

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, ABRIL
TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Radicación: 251234089001**20210005000**
Proceso: Acción de Tutela
Accionante: HILDA MONTENEGRO DE SUAREZ
Accionado: ALCALDIA E INSPECCION DE POLICIA DE
CACHIPAY

Vista la anterior solicitud y encontrándose las misma conforme a derecho, el despacho.

D I S P O N E:

1.- ADMITIR la acción de Tutela instaurada por HILDA MONTENEGRO DE SUAREZ en contra de la ALCALDIA e INSPECCION DE POLICIA DE CACHIPAY.

2.- Córrase traslado a las Accionadas, para que en el término de tres (3) días, se pronuncien sobre los hechos alegados en la tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer, para efectos de determinar la existencia de violación o amenaza de los derechos fundamentales de los cuales se solicita su amparo.

3.- Alléguese por la accionante los documentos referidos en la solicitud de tutela de conformidad con lo establecido en el artículo 245 del C.G.P. que reza: *"Los documentos se aportarán al proceso **en original o en copia.** _ Las partes deberán aportar el original del documento cuando estuviere en su poder, salvo causa justificada. Cuando se allegue copia, el aportante deberá indicar en dónde se encuentra el original, si tuviere conocimiento de ello."*

4.- Comuníquesele lo aquí dispuesto a los interesados utilizando la vía más expedita.

5.- Actúan en nombre propio la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIRYAM TILSIA LEÓN ESTUPIÑAN
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

Hoy 10 4 ABR 2021 se notificó el auto
anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO**
No. 015

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO

Secretaria